RESOLUCIÓN UPTP N° 203/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO INTELIGENTE Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES", ID N° 486489.

Asunción, 11 de setiembre de 2026

VISTO: La Resolución UPTP N° 160/2026, de fecha 3 de agosto de 2026, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Adquisición de Teléfono Inteligente y Accesorios Audiovisuales", ID 486489.

El Memorándum DOC N° 92/2026, de fecha 07/09/2026, por medio del cual la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2026, correspondiente al referido llamado; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 6096, del 31 de mayo de 2018, se crea la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay como una entidad pública, sujeta a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

Que, el Artículo N° 83 del Decreto N°2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que: *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de*

RESOLUCIÓN UPTP N° 203/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO INTELIGENTE Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES", ID N° 486489.

que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Que, el 25 de agosto de 2026, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, en el que se recibieron las ofertas de Hugo Félix Benítez Peralta "HANDRUG INGENIERIA", con RUC 4022404-0; la de Darío Rene Olmedo Benítez, con RUC 2346757-6; la de la empresa "Prosper S.R.L.", con RUC 80061002-4; la de la empresa "Innovaciones Tecnológicas S.A.", con RUC 80099045-5; la de la firma "The Royal Duck S.A.", con RUC 80123809-9; y la de Rolando Rafael Torres Vera "CECI CELULARES", con RUC 2887775-6, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2026.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2026, de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y, a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 a la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con R.U.C. N° 80099045-5, por reunir los requisitos exigidos y presentar los menores precios entre las ofertas, por un monto total de ₲ 20.900.000 (guaraníes veinte millones novecientos mil).

Que, fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 047/2026, de fecha 9 de julio de 2026, afectado al PAC ID N° 486489, en los Objetos del Gasto 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" y 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General".

RESOLUCIÓN UPTP N° 203/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO INTELIGENTE Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES", ID N° 486489.

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 y el artículo 102 del Decreto N° 2264/2024 establecen la designación de un administrador para cada contrato, responsable de verificar su correcta ejecución y de proporcionar y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, por Dictamen DAJ N°117/2026, de fecha 08/09/2026, la Dirección de Asesoría Jurídica que en su parte conclusiva, se expide sobre la presente adjudicación en los siguientes términos: *Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica concluye que no existen impedimentos legales para proceder a la emisión del acto administrativo por el cual se adjudica la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026-Adquisición de Teléfono Inteligente y Accesorios Audiovisuales - ID N° 486489 a la firma "Innovaciones Tecnológicas S.A.", con RUC 80099045-5, por un monto total de ₲ 20.900.000 (guaraníes veinte millones novecientos mil), conforme a la recomendación del Informe de Evaluación N° 06/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, firmado por Jean Pierre Casanova Aponte, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.*

Que, por Acta N° 02/2023 del 12 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario nombra al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay.

Que, por Resolución CSU UPTP Nº 01/2026, el Consejo Superior Universitario refrenda el Acta Nº 02/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se designa al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, ratificando todas las actuaciones ejercidas por el mismo desde la fecha de su designación,

RESOLUCIÓN UPTP N° 203/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO INTELIGENTE Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES", ID N° 486489.

y rectificando el período de vigencia de su mandato, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Universitarios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con las consideraciones y disposiciones legales antes expuestas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **Adjudicar** los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Adquisición de Teléfono Inteligente y Accesorios Audiovisuales", ID 486489, a INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con R.U.C. N° 80099045-5, conforme a la recomendación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2026, por el monto total de ₲ 20.900.000 (Guaraníes veinte millones novecientos mil), incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondan, para la provisión de los siguientes bienes:

Ítem	Descripción	Cant.	Presentación	Marca	Precio total
1	Teléfono móvil inteligente con sus accesorios	1	Kit - juego	SAMSUNG	₲ 9.900.000
2	Kit de iluminación para vídeo y fotografía s/ EETT	1	Kit - juego	SOFTBOX	₲ 2.500.000
3	Estabilizador de cámara s/ EETT	1	Unidad	DJI	₲ 4.900.000
4	Flash para cámara compatible con Canon EOS R8 s/ EETT	1	Unidad	GODOX	₲ 1.750.000
5	Estabilizador para teléfono celular s/ EETT	1	Unidad	DJI	₲ 1.850.000
TOTAL ADJUDICADO					**₲ 20.900.000**

RESOLUCIÓN UPTP N° 203/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO INTELIGENTE Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES", ID N° 486489.

Artículo 2°. - **Designar** como Administrador del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Adquisición de Teléfono Inteligente y Accesorios Audiovisuales", ID 486489, al funcionario Ugo Ricardo Poletti Medina, con Cédula de Identidad N° 1.601.333, Jefe del Departamento de Comunicación Interna y Externa de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, dependiente de la Secretaria General, quien será responsable de verificar la correcta ejecución contractual y de la carga de los datos e informaciones pertinentes en el SICP, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3°. - **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones.

Artículo 4°. - **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la confección y formalización del contrato respectivo.

Artículo 5°. - **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay a realizar los pagos emergentes de la ejecución contractual, conforme a los términos del contrato y del Pliego de Bases y Condiciones, previa verificación de los requisitos correspondientes y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria vigente.

Artículo 6°. - **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

CINTHYA NOEMI RUIZ
Firmado digitalmente por CINTHYA NOEMI RUIZ

Abg. CINTHYA NOEMI RUIZ
Secretaria General

JORGE DANIEL DUARTE ROLON
Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DUARTE ROLON

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector